

**DECLARA VACANCIA DEL CARGO POR
RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. JUAN VASQUEZ
MIRANDA.**

DECRETO N° **1598 /2025**

ARICA, 29 de Enero del 2025.-

HOY SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1) El artículo 144º letra a), de la Ley N° 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- 3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad..
- 4) La Resolución N° 7.477, de fecha 05 de Julio de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para los años 2019, 2020 y 2021, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 2425, de fecha 30 de Agosto de 1996, que Nombra en Propiedad a contar del 01 de septiembre de 1996 al funcionario municipal Sr. JUAN VASQUEZ MIRANDA, en el grado 17º E.M, de la Planta de la Municipalidad de Arica, que a la fecha de cese del cargo cuenta con 28 años y 05 meses de antigüedad en la administración municipal.
- 6) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, que dicta normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 7.477, de fecha 05 de Julio de 2024 mencionada en los Vistos, el (la) funcionario (a) individualizado(a), en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por el (la) funcionario (a) individualizado (a) en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de febrero del año 2025, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;
- c) Que el funcionario cumple con los requisitos previstos para acceder a los beneficios contemplados en la Ley N° 21.135 "Incentivo al retiro voluntario", además al momento de cesar en sus funciones a contar del 01 de Febrero del 2025, registra una antigüedad de 28 años y 05 meses de servicio, el funcionario cumple una jornada laboral de 44 horas semanales.
- d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O :

1.- **ACÉPTESE**, a contar del **01 de Febrero del año 2025**, la **renuncia voluntaria** presentada por el (la) funcionario (a) de Planta, Sr (a). **JUAN VASQUEZ MIRANDA**, RUT: 7.260.412-1, Planta Auxiliares, Grado 13º E.M, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	UF
Bonificación Adicional (Art. 8º)	480
Bono de Antigüedad (Art. 10º)	0
Bono Trabajo Pesado (Art. 11º)	0
Jornada Laboral	44 Horas
Años de antigüedad al cese de funciones	28 años

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 1598/2025

El funcionario tiene derecho a una bonificación por retiro voluntario de \$ 11.172.174.- (6 meses) y la suma de \$ 9.310.145.- por concepto de bonificación complementaria (5 meses).

2.- DEJESE establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- REALICENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4.- DECLARASE VACANTE, por este mismo acto el Cargo 357, de la Planta Auxiliares, Grado 13 E.M., a contar del 01 de Febrero del 2025.

5.-PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, REGISTRESE, en la Contraloría General de la República, Regional Arica y Parinacota, **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/MCZ/CCG/MGV/CTG/pmq. -

Distribución:

- SUBDERE - Secretaría Municipal - Contraloría Regional - Contraloría Municipal - Oficina de Gestión de Personas - Remuneraciones - Interesado - Archivo.